

Oficio N° 275 Yilport
Julio 14/2016



Guayaquil, 12 de julio de 2016

Estimado Doctor
Vicente Guzmán Barbotó
Gerente General
Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar.-

Ref.- Extensión del Plazo para suscribir el Contrato de Delegación.-

De mis consideraciones:

Tal como es de su conocimiento se han completado ya todos los pasos y procesos para viabilizar la suscripción del contrato de delegación. Toda vez que durante junio pasado el Comité de Alianzas Público Privadas notificó su resolución referente a los incentivos para el proyecto de delegación de Puerto Bolívar, fue necesaria realizar ajustes en consonancia al contrato de delegación.

Dichos ajustes se encontraron concluidos al final de la semana pasada, encontrándonos al momento ambas partes en la verificación del texto final del contrato a suscribirse, lo cual para efectos de Yilport requiere adicionalmente traducciones al inglés.

Por lo expuesta, consideramos necesario contar con un plazo de 45 días adicionales, para asegurar que todos los procesos formales necesarios para la firma del contrato puedan cumplirse, tales como el sorteo notarial, la instrumentación de la escritura pública y demás formalidades.

Por su atención a esta solicitud quedamos agradecidos por anticipado.

Nuestras distinguida consideraciones

Dra. Vianna Maino

	RECIBIDO
Puerto Bolívar	GERENCIA
Fecha:	Julio 12/2016
Hora:	12h00
Firma:	Jelencio